Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Río Grande, 16 de noviembre de 2026
CDE. EXPTE. ELECTRÓNICO: MTE-N° 100757-2026

INFORME TÉCNICO DE PRE-ADJUDICACIÓN
COMPRA DIRECTA N° 03/26 RAF 541

En la ciudad de Rio Grande a los 16 días del mes de noviembre de 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas destinadas a la Compra Directa Nº 00003/2026 RAF 541 tramitada por el Expediente Nº 100757/2026, referente a "ADQUISICIÓN DE RESMAS OFICIO Y A4 A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO", se informa lo siguiente.

AVAL TÉCNICO

Se avala técnicamente las ofertas recibidas en la presente adquisición de las firmas, que se detallan, por ajustarse a requerimientos técnicos y generales.

- VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8
- LAVORI HENNIGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. Nº 20-24518738-7

Renglón N°	Orden de merito	Proveedor	Observación
01	1	VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8	Se sugiere adjudicar dado que cumple con las exigencias del articulo y cotiza el **segundo** precio más conveniente.
01	2	LAVORI HENNIGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. Nº 20-24518738-7	**Se sugiere adjudicar dado que cumple con las exigencias del articulo y cotiza al precio más conveniente.**
02	1	VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8	Se sugiere adjudicar dado que cumple con las exigencias del articulo y cotiza el **segundo** precio más conveniente.
02	2	LAVORI HENNIGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. Nº 20-24518738-7	**Se sugiere adjudicar dado que cumple con las exigencias del articulo y cotiza al precio más conveniente.**

PREADJUDICACIÓN

Se aconseja pre adjudicar al proveedor:

- LAVORI HENNIGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. Nº 20-24518738-7:

Renglón 01: RESMA PAPEL TIPO A4 DE 75 GRS: 07 (SIETE) UNIDADES.
Renglón 02: RESMA PAPEL TIPO OFICIO DE 75 GRS: 28 (VEINTIOCHO) UNIDADES.

Por la suma de pesos $ 343.000,00, por ajustarse a requerimientos técnicos y generales plasmados en el formulario de cotización de la Compra Directa Nº 00003/2026

ACLARACIONES IMPORTANTES:

Se deja constancia que los precios ofertados por las diferentes firmas, no resulta ser un perjuicio para el estado, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art.34°, Pto. 58.

A su conocimiento y continuidad del trámite. -

Natalia Mariel Michelucci

Directora de Contrataciones
y Fondos Permanentes R.G.
Ministerio de Trabajo y Empleo